



TETĀ
ARANDUPY
Sãmbýhyia
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONTRATO N° 21 /2021.

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma D y D Arquitectura y Construcción S.R.L.

Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021
"Mantenimiento y Reparación de Estructuras
Edilicias", ID N° 398.868.





CONDICIONES CONTRACTUALES

1. Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

2. Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: **No aplica.**

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

3. Derechos Intelectuales

1. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo de propiedad del mismo. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:
 - a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay.
 - b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

[Handwritten signature and stamp]





TETĀ
ARANDUPY
Sãmbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

4. Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **No aplica.**

5. Confidencialidad de la Información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la

[Handwritten signature and stamp]





ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

6. Obligtoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por

[Handwritten signature and stamp]





funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsual. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

7. Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: **No Aplica**

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

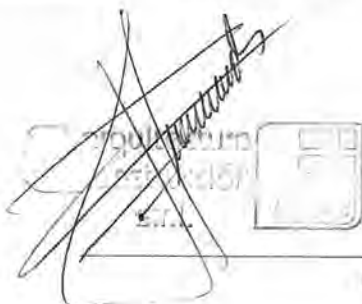
8. Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

9. Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: **No aplica.**





TETĀ
ARANDUPY
Sambityba
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

10. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times IPC1 / IPC0$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista.

11. Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50% (cero coma cincuenta por ciento).**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

12. Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **0,10% (cero coma diez por ciento).**

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

[Handwritten signature and stamp]





TETĀ
ARANDUPY
Sambýhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

13. Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **No aplica.**

14. Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificadorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

15. Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

16. Responsabilidad del Proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

17. Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.





1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

18. Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
2. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
3. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
4. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
5. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
6. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.





TETĀ
ARANDUPY
Sambýbyhá
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

1. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
2. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

19. Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son: **No aplica.**

20. Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

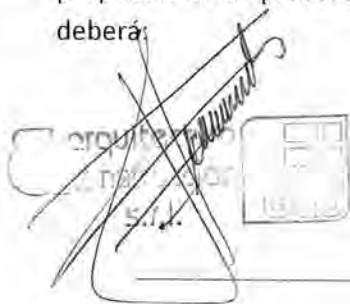
Las partes se someterán a Arbitraje: **No aplica.**

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registró a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

21. Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:





TETÁ
ARANDUPY
Sambyleha
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

- (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindiré el contrato por causa imputable al proveedor;
- (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
- (iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).





TETÁ
ARANDUPY
Sãmbýba
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Contrato N° 21 /2021.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, con RUC 80050610-3, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma oferente **D y D Arquitectura y Construcción S.R.L**, con RUC 80062328-2, domiciliada en las calles Eusebio Lillo N° 2566 casi Emeterio Miranda, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Dardo Nicolás González Ramos**, con Cédula de Identidad N° 2.372.660, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTRUCTURAS EDILICIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias, adjudicado por Resolución SNC N° 438/2021 de fecha 10 de setiembre del 2021, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

3.1 Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

[Handwritten signature and stamp of the contractor]

EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515
www.cultura.gov.py
 Asunción - Paraguay





TETĀ
ARANDUPY
Sambhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.868.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

5.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura, según Resolución N° 293/2021 de fecha 09 de julio de 2021. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 438/2021 de fecha 10 de setiembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

6.1 Cuadro de Adjudicación:

Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias - Secretaría Nacional de Cultura, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 250.000.000 Máximo: 500.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						D y D Arquitectura y Construcción S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen- tación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72103003- 001	DEMOLICIÓN	Unidad	EVENTO	1		361.988
1.1		De techo de chapas	Metros cuadrados	EVENTO	1	36.426	36.426
1.2		De techo de tejas	Metros cúbicos	EVENTO	1	25.479	25.479
1.3		De pared	Metros cuadrados	EVENTO	1	38.643	38.643
1.4		De revoque	Metros cuadrados	EVENTO	1	37.893	37.893
1.5		De piso	Metros cuadrados	EVENTO	1	32.170	32.170
1.6		De revestido	Metros cuadrados	EVENTO	1	36.560	36.560
1.7		De abertura	Unidad	EVENTO	1	29.973	29.973
1.8		De artefacto sanitario	Unidad	EVENTO	1	34.613	34.613

[Handwritten signature and stamp]





TETĀ
ARANDUPY
Sãmbýtyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

1.9		De losa de Hormigón	Metros cuadrados	EVENTO	1	90.231	90.231
2	72131601-005	MAMPOSTERÍA	Unidad	EVENTO	1		1.222.526
2.1		De 0,07	Metros cuadrados	EVENTO	1	78.862	78.862
2.2		De 0,15	Metros cuadrados	EVENTO	1	127.399	127.399
2.3		De 0,30	Metros cuadrados	EVENTO	1	137.867	137.867
2.4		De 0,45	Metros cuadrados	EVENTO	1	229.416	229.416
2.5		Canaleta a cielo abierto (ancho 3 ladrillos de largo)	Metro lineal	EVENTO	1	153.669	153.669
2.6		Mesada de cocina	Metro lineal	EVENTO	1	141.729	141.729
2.7		Mesada de pileta de lavar	Metro lineal	EVENTO	1	108.206	108.206
2.8		Reparación de fisuras de mampostería con envarillado (costura) incluye revoque	Metro lineal	EVENTO	1	69.339	69.339
2.9		Reparación de desprendimiento de revoques de adobe en muros	Metros cuadrados	EVENTO	1	67.218	67.218
2.10		Reparación de fisuras en muros de adobe incl. revoque de terminación	Metros cuadrados	EVENTO	1	108.821	108.821
3	72131601-011	INSTALACIONES SANITARIAS	Unidad	EVENTO	1		2.846.399
3.1		Destranque de cañerías cloacales y pluviales	Unidad	EVENTO	1	50.812	50.812
3.2		Provisión y colocación de cañerías cloacales y pluviales	Metro lineal	EVENTO	1	82.284	82.284
3.3		Reparaciones de registros cloacales y pluviales	Unidad	EVENTO	1	53.675	53.675
3.4		Reparaciones de cañerías de provisión de agua corriente por pérdida de aguas.	Unidad Medida Global	EVENTO	1	50.812	50.812
3.5		Provisión y colocación de cañerías para agua corriente	Metro lineal	EVENTO	1	56.811	56.811
3.6		Construcción de registro de 40x40x40cm	Unidad	UNIDAD	1	91.320	91.320

Arquitecto
Ingeniería
S.A.S.





3.7		Construcción de registro de 60x60x50cm	Unidad	EVENTO	1	137.849	137.849
3.8		Cambio de Gomas de canilla	Unidad	EVENTO	1	41.427	41.427
3.9		Cambio de canillas de acuerdo al tipo de canillas extraídas marca y línea.	Unidad	EVENTO	1	115.252	115.252
3.10		Mantenimiento de duchas eléctricas	Unidad	EVENTO	1	59.402	59.402
3.11		Cambio de ducha eléctrica	Unidad	EVENTO	1	114.165	114.165
3.12		Cambio de tapa de inodoros de acuerdo al modelo extraído.	Unidad	EVENTO	1	68.390	68.390
3.13		Cambio de espejo del baño	Metros cuadrados	EVENTO	1	230.575	230.575
3.14		Cambio de botón de descarga automática en mingitorios	Unidad	EVENTO	1	341.407	341.407
3.15		Mantenimiento y control de cisterna alta.	Unidad	EVENTO	1	38.418	38.418
3.16		Cambio de cisterna alta	Unidad	EVENTO	1	75.748	75.748
3.17		Cambio de cisterna baja	Unidad	EVENTO	1	194.260	194.260
3.18		Cambio de llave de paso de mingitorios de acuerdo a marca y modelo extraído.	Unidad	EVENTO	1	132.976	132.976
3.19		Mantenimiento y control de acometidas de agua corriente.	Unidad	EVENTO	1	94.810	94.810
3.20		Mantenimiento y control de cisternas bajas para inodoro.	Unidad	EVENTO	1	64.294	64.294
3.21		Cambio de inodoro de acuerdo al modelo extraído	Unidad	EVENTO	1	234.267	234.267
3.22		Cambio de mingitorios de acuerdo al modelo extraído	Unidad	EVENTO	1	159.586	159.586
3.23		Cambio de lavatorio de acuerdo al modelo extraído	Unidad	EVENTO	1	274.356	274.356
3.24		Masizado de inodoro	Unidad	EVENTO	1	29.973	29.973
3.25		Cambio de Conexión metálica flexible de 1/2 x30cm o 1/2 x 40 cm	Unidad	EVENTO	1	53.530	53.530

[Handwritten signature and stamp]





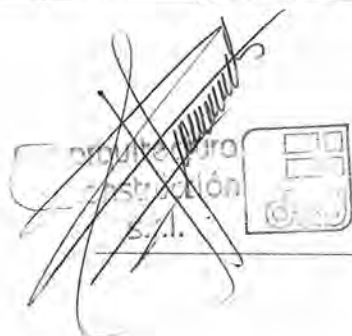
TETÁ
ARANDUPY
Sãmbyhyhá
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

4	72102201-002	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Unidad	EVENTO	1		4.480.835
4.1		Provisión y cambio de lámparas tipo fluorescente de bajo consumo 20 watts. Incluida Reactancia electrónica.	Unidad	EVENTO	1	37.331	37.331
4.2		Provisión y cambio de lámparas tipo fluorescente de 40 watts. Incluidas reactancias, zócalos y arrancadores.	Unidad	EVENTO	1	47.697	47.697
4.3		Provisión y colocación de filamentos para reflectores (de 150)	Unidad	EVENTO	1	26.980	26.980
4.4		Provisión y colocación de filamentos para reflectores (de 300 y 500)	Unidad	EVENTO	1	30.989	30.989
4.5		Provisión y colocación de lámpara dicroica con filtro uv	Unidad	EVENTO	1	26.566	26.566
4.6		Provisión y colocación de lámpara tipo dicroica AR111	Unidad	EVENTO	1	55.561	55.561
4.7		Cambio de portafocos de porcelana	Unidad	EVENTO	1	20.964	20.964
4.8		Provisión y colocación de reflector LED 20 watts cálido con protección IP65 (Ídem al existente) con garantía	Unidad	EVENTO	1	344.668	344.668
4.9		Provisión y colocación de equipos fluorescentes comunes de 1 x 40 watts.	Unidad	EVENTO	1	107.895	107.895
4.10		Provisión y colocación de equipos fluorescentes comunes de 2 x 40 watts.	Unidad	EVENTO	1	155.843	155.843
4.11		Provisión y colocación de equipos fluorescentes comunes de 2 x 40 watts tipo acanaladito.	Unidad	EVENTO	1	192.086	192.086





TETĀ
ARANDUPY
Sainbyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

4.12	Provisión y colocación de equipos fluorescentes de 2 x 40 watts con rejilla difusora.	Unidad	EVENTO	1	267.833	267.833
4.13	Provisión y colocación de lámparas incandescentes tipo vela / mignon	Unidad	EVENTO	1	54.763	54.763
4.14	Provisión y cambio de lámparas incandescentes de bajo consumo de diferentes watts.	Unidad	EVENTO	1	49.182	49.182
4.15	Provisión y colocación de llaves termomagnéticas de caja moldeada de 3 x 50 A a 3 x 100 A en los tableros.	Unidad	EVENTO	1	147.848	147.848
4.16	Cambio de cableado de un circuito de acuerdo a la potencia del mismo	Unidad	EVENTO	1	272.554	272.554
4.17	Cambio y colocación de reflectores externos de 300 watts (incluye base y soporte)	Unidad	EVENTO	1	270.219	270.219
4.18	Cambio y colocación de reflectores externos de 500 watts (incluye base y soporte)	Unidad	EVENTO	1	371.842	371.842
4.19	Cambio y colocación de artefactos de iluminación tipo spots.	Unidad	EVENTO	1	87.201	87.201
4.20	Cambio y colocación de artefactos de iluminación tipo dicroica	Unidad	EVENTO	1	88.289	88.289
4.21	Cambio y colocación de luces de emergencias.	Unidad	EVENTO	1	169.471	169.471
4.22	Cambio de tomacorrientes de piso	Unidad	EVENTO	1	59.402	59.402
4.23	Cambio de tomacorrientes de pared	Unidad	EVENTO	1	62.120	62.120
4.24	Cambio de llave de un punto y tomacorriente.	Unidad	EVENTO	1	54.219	54.219
4.25	Cambio de llave de dos punto y tomacorriente.	Unidad	EVENTO	1	69.478	69.478

[Handwritten signature and stamp]





TETÁ
ARANDUPY
Sambýhã
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

4.26		Cambio de llave de tres punto y tomacorriente.	Unidad	EVENTO	1	76.291	76.291
4.27		Cambio y colocación de tapas ciegas de tapas de llaves y conexión.	Unidad	EVENTO	1	58.713	58.713
4.28		Cambio y colocación de jabalina para puesta a tierra.	Unidad	EVENTO	1	100.935	100.935
4.29		Cambio y colocación de caja para tablero hasta 10 (diez) llaves.	Unidad	EVENTO	1	133.035	133.035
4.30		Cambio y colocación de bocas para circuito independiente monofásico hasta 10 (diez) m. de longitud.	Unidad	EVENTO	1	214.702	214.702
4.31		Cambio y colocación de circuito independiente trifásico hasta 10 (diez) m. de longitud.	Unidad	EVENTO	1	327.487	327.487
4.32		Mantenimiento y control de acometidas de la instalación eléctrica.	Unidad	EVENTO	1	95.897	95.897
4.33		Cambio de tomas de piso y tapas ciegas por tapas metálicas.	Unidad	EVENTO	1	104.342	104.342
4.34		Provisión y colocación de electroducto tipo conduit incluye accesorios	Unidad	EVENTO	1	41.971	41.971
4.35		Provisión e instalación de cableado eléctrico con cable de 4 mm ² .	Unidad	EVENTO	1	20.442	20.442
4.36		Provisión e instalación de cableado de Red Informática con cable UTP	Unidad	EVENTO	1	13.628	13.628
4.37		Provisión y colocación de tomas de Red Informática en cajas tipo externas.	Unidad	EVENTO	1	222.391	222.391

~~SE
ARANDUPY
Sambýhã
S.r.l.~~





5	72102802-001	INSTALACIONES EDILICIAS	Unidad	EVENTO	1		5.870.904
5.1		Aislación hidrófuga (carpeta de cemento c/hidrófugo, membrana asfáltica con aluminio y piso de tejuelas) sobre losa de hormigón armado.	Metros cuadrados	EVENTO	1	314.583	314.583
5.2		Aislación hidrófuga en revoques al exterior (dos capas).	Metros cuadrados	EVENTO	1	64.643	64.643
5.3		Mantenimiento de techos planos y terrazas, con aislaciones para exterior o interior.	Metros cuadrados	EVENTO	1	107.586	107.586
5.4		Impermeabilización de Muro en forma horizontal	Metros cuadrados	EVENTO	1	88.277	88.277
5.5		Impermeabilización de Muro en forma vertical	Metros cuadrados	EVENTO	1	74.534	74.534
5.6		Embutir cañerías de electricidad de 1/2 y 3/4 en mampostería	Metro lineal	EVENTO	1	24.527	24.527
5.7		Mantenimiento de canaletas embutida.	Metro lineal	EVENTO	1	44.965	44.965
5.8		Mantenimiento y limpieza de canaletas	Metro lineal	EVENTO	1	48.402	48.402
5.9		Revoques en mamposterías interior filtrado.	Metros cuadrados	EVENTO	1	59.185	59.185
5.10		Revoques en mamposterías exterior filtrado.	Metros cuadrados	EVENTO	1	59.511	59.511
5.11		Demolición de revoques en mal estado.	Metros cuadrados	EVENTO	1	22.135	22.135
5.12		Revoque en muros o cielorrasos o bovedillas por roturas de diferentes índoles.	Metros cuadrados	EVENTO	1	55.228	55.228
5.13		Mantenimiento de techo de chapa de hierro galvanizado.	Metros cuadrados	EVENTO	1	69.339	69.339
5.14		Cambio de chapas del techo, con colocación y provisión.	Metros	EVENTO	1	158.270	158.270

[Handwritten signature and stamp]





TETĀ
ARANDUPY
Sambelyha
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

5.15	Limpieza y mantenimiento de canaletas de bajada.	Metro lineal	EVENTO	1	21.744	21.744
5.16	Provisión y colocación de canaletas chapa n° 24 desarrollo hasta 50 cm.	Metro lineal	EVENTO	1	151.724	151.724
5.17	Contrapiso de hormigón de cascote (espesor mínimo 5 cm máximo 8cm)	Metros cuadrados	EVENTO	1	51.140	51.140
5.18	Alisada de cemento	Metros cuadrados	EVENTO	1	61.207	61.207
5.19	Cambio y colocación de pisos de granito reconstituido o baldosas calcáreas decoradas	Metros cuadrados	EVENTO	1	169.029	169.029
5.20	Cambio y colocación de planchas de granito reconstituido	Metros cuadrados	EVENTO	1	370.060	370.060
5.21	Cambio y colocación de piso cerámico PEI4.	Metros cuadrados	EVENTO	1	147.135	147.135
5.22	Cambio y colocación de piso tipo layota.	Metros cuadrados	EVENTO	1	123.587	123.587
5.23	Cambio y colocación de piso vinílico	Metros cuadrados	EVENTO	1	183.074	183.074
5.24	Cambio y colocación de piso tipo baldosones de hormigón.	Metros cuadrados	EVENTO	1	145.249	145.249
5.25	Cambio y colocación de azulejos 15 x 15 cm.	Metros cuadrados	EVENTO	1	116.389	116.389
5.26	Cambio y colocación de azulejos 20 x 30 cm.	Metros cuadrados	EVENTO	1	137.004	137.004
5.27	Cambio y colocación de piso calcáreo.	Metros cuadrados	EVENTO	1	140.590	140.590
5.28	Cambio y colocación de zócalo cerámico.	Metro lineal	EVENTO	1	40.572	40.572
5.29	Cambio y colocación de zócalo de granito reconstituido.	Metro lineal	EVENTO	1	49.530	49.530
5.30	Cambio y colocación de zócalo de calcáreo / Layota.	Metro lineal	EVENTO	1	44.921	44.921

[Handwritten signature and stamp]





TETĀ
ARANDUPY
Sãmbýtyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

5.31	Cambio y colocación de zócalo de madera.	Metro lineal	EVENTO	1	51.487	51.487
5.32	Cambio y colocación de piso de canto rodado	Metros cuadrados	EVENTO	1	143.501	143.501
5.33	Cambio y colocación de piso tipo veredita de color negro, amarillo, negro y blanco	Metros cuadrados	EVENTO	1	149.067	149.067
5.34	Pulido de piso de granito o plancha de granito en escalera	Metros cuadrados	EVENTO	1	62.673	62.673
5.35	Reparación de fisuras o grietas en revoques o paredes con sellador acrílico	Metro lineal	EVENTO	1	35.666	35.666
5.36	Limpieza y mantenimientos de registros pluviales y cloacales.	Unidad	EVENTO	1	62.353	62.353
5.37	Cambio y Colocación de aislación en terrazas con membranas c/aluminio 4 mm (incluye demolición de membrana existente y regularización de alisada de cemento)	Metros cuadrados	EVENTO	1	214.742	214.742
5.38	Embutir cañerías de acondicionadores de aire y aislación térmica en exteriores con silleta.	Metro lineal	EVENTO	1	137.284	137.284
5.39	Revoque exterior de muro con silleta	Metros cuadrados	EVENTO	1	88.116	88.116
5.40	Mantenimiento y reparación de techo de tejas	Metros cuadrados	EVENTO	1	169.506	169.506
5.41	Colocación de entramado metálico (pergolado)	Unidad	EVENTO	1	291.264	291.264
5.42	Limpieza de muros y pisos con hidrolavadora y/o con agua diluida con cloro y detergente cepillando.	Metros cuadrados	EVENTO	1	33.420	33.420





TETĀ
ARANDUPY
Sámbytyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

5.43		Impermeabilización de techo de tejas (incluye levantar tejas, colocación de membrana, recolocar las tejas y reposición)	Metros cuadrados	EVENTO	1	212.860	212.860
5.44		Reparación de muro y su respectivo revoque con humedad, aislando los muros con pintura asfáltica y revocando con hidrófugos, incluye demolición de revoque	Metros cuadrados	EVENTO	1	93.787	93.787
5.45		Aislación de superficies con pintura elástica impermeabilizante (4 manos) y trama de refuerzo, en uniones de muros y de piso con muro.	Metros cuadrados	EVENTO	1	209.297	209.297
5.46		Mantenimiento de sistema de Audio.	Unidad Medida Global	EVENTO	1	134.712	134.712
5.47		Recuperación de piso con revestimiento de madera	Metros cuadrados	EVENTO	1	253.645	253.645
5.48		Restauración de techo de tejas con poste de palma negra y tacuarillas	Metros cuadrados	EVENTO	1	383.384	383.384
6	72102602-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ABERTURAS	Unidad	EVENTO	1		6.474.726
6.1		Cambio y colocación de cerraduras de puertas, según las existentes.	Unidad	EVENTO	1	120.979	120.979
6.2		Provisión y colocación de cerraduras especiales (Puerta antigua)	Unidad	EVENTO	1	355.537	355.537
6.3		Provisión y colocación de cerraduras especiales (Ventana antigua)	Unidad	EVENTO	1	206.111	206.111
6.4		Provisión y colocación de cerraduras especiales (Puerta antillama)	Unidad	EVENTO	1	333.381	333.381





6.5	Provisión y colocación de fallevas y visagras en aberturas	Unidad	EVENTO	1	100.537	100.537
6.6	Mantenimiento de fallevas y visagras en aberturas antiguas	Unidad	EVENTO	1	39.505	39.505
6.7	Cambio y colocación de manijas de puertas.	Unidad	EVENTO	1	36.641	36.641
6.8	Cambio y colocación de herrajes de ventanas.	Unidad	EVENTO	1	121.230	121.230
6.9	Cambio y colocación de puertas de maderas placas.	Unidad	EVENTO	1	383.296	383.296
6.10	Provisión y colocación de puertas de chapa metálica.	Metros cuadrados	EVENTO	1	377.278	377.278
6.11	Mantenimiento de puerta de cristal templado.	Unidad	EVENTO	1	220.137	220.137
6.12	Mantenimiento de ventana de cristal templado	Unidad	EVENTO	1	242.460	242.460
6.13	Mantenimiento de puerta de cristal templado y cambio de frenos hidráulicos.	Unidad	EVENTO	1	631.483	631.483
6.14	Cambio y colocación de puertas 0.90x2.10 de cristal templado con todos los herrajes	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
6.15	Cambio y colocación de vidrio templado de 10 mm de espesor con medidas especiales	Metros cuadrados	EVENTO	1	805.777	805.777
6.16	Cambio y colocación de ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00 m. con vidrio	Unidad	EVENTO	1	355.537	355.537
6.17	Cambio y colocación de ventanas tipo madera de 1,50 x 1,00 m.	Unidad	EVENTO	1	270.219	270.219
6.18	Cambio y colocación de ventanas tipo cristal templado de 1,50 x 1,00 m.	Unidad	EVENTO	1	569.071	569.071
6.19	Cambio y colocación de vidrio crudo de ventanas.	Metros cuadrados	EVENTO	1	289.916	289.916

[Handwritten signature and stamp]





TETA
ARANDUPY
Sainbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

6.20		Restauración de puerta (madera) vidriera antigua	Metros cuadrados	EVENTO	1	201.074	201.074
6.21		Restauración de ventana (madera) vidriera antigua	Metros cuadrados	EVENTO	1	201.072	201.072
6.22		Restauración de persianas de madera antigua	Metros cuadrados	EVENTO	1	263.485	263.485
7	72102401-001	PINTURA EXTERIOR (MANO DE OBRA Y MATERIALES)	Unidad	EVENTO	1		125.293
7.1		Pintura Látex para exterior (con retoques de enduído para exterior)	Metros cuadrados	EVENTO	1	41.602	41.602
7.2		Pintura Látex para exterior con retoques de enduído y en altura (silleta)	Metros cuadrados	EVENTO	1	83.691	83.691
8	72102402-001	PINTURA INTERIOR (MANO DE OBRA Y MATERIALES)	Unidad	EVENTO	1		1.032.212
8.1		Pintura Látex para interior (con retoques de enduído)	Metros cuadrados	EVENTO	1	35.968	35.968
8.2		Pintura de cielorraso al látex.	Metros cuadrados	EVENTO	1	41.457	41.457
8.3		Pintura de cielorraso al barniz.	Metros cuadrados	EVENTO	1	41.819	41.819
8.4		Pintura de carpintería metálica al sintético.	Metros cuadrados	EVENTO	1	49.599	49.599
8.5		Pintura de piso con pintura vial.	Metros cuadrados	EVENTO	1	51.411	51.411
8.6		Pintura de techo al barniz.	Metros cuadrados	EVENTO	1	49.454	49.454
8.7		Pintura de aberturas de madera al barniz marino	Metros cuadrados	EVENTO	1	49.454	49.454
8.8		Pintura de aberturas al látex.	Metros cuadrados	EVENTO	1	45.275	45.275
8.9		Pintura de aberturas de madera al sintético semi mate.	Metros cuadrados	EVENTO	1	49.599	49.599
8.10		Pintura de canaletas y bajadas pluviales al sintético.	Metros cuadrados	EVENTO	1	46.289	46.289
8.11		Reparaciones de revocolor.	Metros cuadrados	EVENTO	1	73.926	73.926
8.12		Pintura de mampostería a la silicona.	Metros cuadrados	EVENTO	1	40.515	40.515

Arquitectura
Construcción
S.r.l.

EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515

www.cultura.gov.py
Asunción - Paraguay





TETÁ
ARANDUPY
Saotylhha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

8.13		Pintura de barandas de terraza.	Metros cuadrados	EVENTO	1	41.819	41.819
8.14		Pintura con resina transparente para proteger pisos	Metros cuadrados	EVENTO	1	48.318	48.318
8.15		Pintura a la cal interior/externo	Metros cuadrados	EVENTO	1	19.182	19.182
8.16		Mantenimiento y reparación de pérgola de madera.	Metros cuadrados	EVENTO	1	313.093	313.093
8.17		Enduido para interior cielorraso o pared	Metros cuadrados	EVENTO	1	35.034	35.034
9	72102802-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS	Unidad	EVENTO	1		7.539.142
9.1		Mantenimiento y reparación de detectores de humo/calor.	Unidad	EVENTO	1	56.539	56.539
9.2		Mantenimiento y ajuste de dispositivos de seguridad contra incendio.	Unidad	EVENTO	1	64.294	64.294
9.3		Mantenimiento, pintura y alineación de puertas de salidas contra incendio.	Unidad	EVENTO	1	128.588	128.588
9.4		Mantenimiento de motobombas.	Unidad	EVENTO	1	338.357	338.357
9.5		Mantenimiento y limpieza de tanques de agua inferior y superior.	Unidad	EVENTO	1	236.734	236.734
9.6		Mantenimiento de portones, limitador de fin de carrera, apertura y cierre.	Unidad	EVENTO	1	372.718	372.718
9.7		Mantenimiento y Reparación de rejas metálicas	Metros cuadrados	EVENTO	1	242.240	242.240
9.8		Cambio y colocación de mamparas de maderas.	Metros cuadrados	EVENTO	1	269.186	269.186
9.9		Cambio y colocación de mamparas de eucatex.	Metros cuadrados	EVENTO	1	255.349	255.349
9.10		Provisión y colocación de puertas de mamparas de eucatex	Metros cuadrados	EVENTO	1	413.334	413.334

[Handwritten signature and stamp]





TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyia
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

9.11	Provisión y colocación de mamparas de yeso cartón con perflería metálica.	Metros cuadrados	EVENTO	1	206.403	206.403
9.12	Provisión y colocación de cielorraso de lona o de yeso junta tomada	Metros cuadrados	EVENTO	1	184.378	184.378
9.13	Provisión y colocación de revestimiento de pared con placas decoradas de yeso	Metros cuadrados	EVENTO	1	184.378	184.378
9.14	Provisión y colocación de cielorraso de pvc	Metros cuadrados	EVENTO	1	126.567	126.567
9.15	Mantenimiento y reparación de campanas de cocina.	Metros cuadrados	EVENTO	1	98.233	98.233
9.16	Mantenimiento y reparación de muebles de cocina.	Metros cuadrados	EVENTO	1	115.252	115.252
9.17	Mantenimiento y reparación de cortinas existentes.	Metros cuadrados	EVENTO	1	138.678	138.678
9.18	Lavado de alfombras según especificaciones	Metros cuadrados	EVENTO	1	26.947	26.947
9.19	Provisión y colocación de alfombra tipo boucle alto transito y con costura	Metros cuadrados	EVENTO	1	214.602	214.602
9.20	Provisión y colocación de cortina tipo butterfly.	Metros cuadrados	EVENTO	1	269.106	269.106
9.21	Mantenimiento y reparación de butacas.	Unidad	EVENTO	1	131.968	131.968
9.22	Cerramiento con poligal con estructura metálica de soporte para completar cerramientos superiores de muros o divisorias existentes	Metros cuadrados	EVENTO	1	331.119	331.119
9.23	Cerramiento con malla metálica con estructura metálica de soporte para completar cerramientos superiores de muros o divisorias existentes	Metros cuadrados	EVENTO	1	197.839	197.839
9.24	Mantenimiento y/o reparación de muebles de madera	Metros cuadrados	EVENTO	1	204.680	204.680





TETÁ
ARANDUPY
Sãmbãhyã
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

9.25	Mantenimiento y/o reparación de carpintería metálica como ser rejas, balancines, barandas.	Metros cuadrados	EVENTO	1	122.808	122.808
9.26	Provisión y colocación de carpintería metálica como ser rejas, balancines, barandas.	Metros cuadrados	EVENTO	1	242.752	242.752
9.27	Trabajos de carpintería en general	Metros cuadrados	EVENTO	1	326.903	326.903
9.28	Trabajos de Herrería en general	Metros cuadrados	EVENTO	1	319.745	319.745
9.29	Trabajos de Vidrios en general	Metros cuadrados	EVENTO	1	233.578	233.578
9.30	Provisión y esparcido de piedra triturada de 4ta (espesor de 5cm sobre superficie)	Metros cuadrados	EVENTO	1	30.490	30.490
9.31	Corte y desmonte árbol hasta altura 5,00 m (no incluye destronque)	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
9.32	Corte y desmonte árbol altura mayor 5,00 m (no incluye destronque)	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
9.33	Restauración de molduras en fachada (en altura)	Metro lineal	EVENTO	1	142.174	142.174
9.34	Mesada de granito natural c/zócalo de Prof.= 0,60 m	Metro lineal	EVENTO	1	271.350	271.350
9.35	Bacha de acero inoxidable	Unidad	EVENTO	1	279.450	279.450
9.36	Provisión y colocación de mueble bajo mesada en Kitchinete	Metro lineal	EVENTO	1	200.000	200.000
9.37	Relleno y compactación para arreglo de pisos con hundimientos	Metros cúbicos	EVENTO	1	112.403	112.403
Precio Total						29.954.025

6.2 El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 250.000.000.-** (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y el monto máximo a contratar es de **Gs. 500.000.000.-** (Guaraníes quinientos millones).





TETĀ
ARANDUPŷ
Sambŷtyŷa
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUĀÍ
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

6.3 El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

6.4 La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la provisión de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

7.1 Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

7.2 Por tratarse de un Llamado Plurianual, la vigencia y validez de la contratación quedarán supeditadas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

8.1 Los servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa y la Dirección de Proyectos y Obras de la SNC, en forma conjunta.

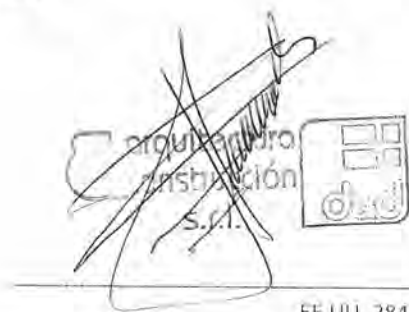
10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

11.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

11.2 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.


 Grupo de
 Administración
 S.A.


 SECRETARÍA NACIONAL
 DE CULTURA



TETĀ
ARANDUPY
Ñambo'ỹha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

12. MULTAS.

12.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

15.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.


Dardo Nicolás González Ramos
Representante Legal
arquitectura
construcción
s.r.l. 


Rubén Darío Capdevila Yzaguirre
Ministro – Secretario Ejecutivo
